



# Resolución de Secretaría General

N° 016-2025-EF/13

Lima, 01 de abril del 2025

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 041-2023-EF/13, se aprueba la codificación de los órganos y unidades orgánicas, secretarías técnicas, comisiones, programas, comités y otros que se establezcan por norma expresa, del Ministerio de Economía y Finanzas que les permita identificar las comunicaciones escritas que emitan en el desempeño de sus funciones;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 067-2024-EF/13, se aprobó el código que actualmente utiliza el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión, en atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 149-2024-EF, Modifican medidas para optimizar el funcionamiento del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 6.3 de la Directiva N° 006-2021-EF/45.01 denominada "Disposiciones que regulan la Gestión Documental en el Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada con Resolución de Secretaría General N° 038-2021-EF/13, establece que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión, es responsable de determinar y actualizar los códigos de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas que permitan identificar la documentación producida en cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2025-EF, se modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N° 019-2019-EF, que dispone medidas para el funcionamiento del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión; y, el artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por el Decreto Supremo N° 240-2018-EF; estableciendo que el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión depende funcional y administrativamente del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Memorando N° 0057-2025-EF/15.06, la Directora (e) del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión, solicita la asignación del nuevo código para que el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión organice su respectivo trámite documentario;

Que, mediante Memorando N° 0147-2025-EF/41.02, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 0043-2025-EF/41.02 de su Oficina



de Planeamiento y Modernización de la Gestión, a través del cual se ha determinado que procede asignar el código EF/10.08 al Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41; y, la Directiva N° 006-2021-EF/45.01, denominada "Disposiciones que regulan la Gestión Documental en el Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 038-2021-EF/13;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar el código que utilizará el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión, según el detalle siguiente:

#### **CÓDIGO**

EF/10.08      Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión

**Artículo 2.** Publicar la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la Intranet y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente  
**PEDRO M. TAPIA ALVARADO**  
Secretario General  
Ministerio de Economía y Finanza

